

Reconfiguraciones sociales e institucionales para el medio ambiente y la sustentabilidad: lecciones para México

Social and Institutional Reconfigurations for the Environment and Sustainability: Lessons for Mexico

Pablo Armando González Ulloa Aguirre*
Jorge Federico Márquez Muñoz**

Recibido: 12 de enero de 2021
Aceptado: 17 de octubre de 2021

RESUMEN

El artículo analiza los desafíos a los que nos enfrentamos para superar la crisis ambiental. Para tal fin se revisan los antecedentes más sobresalientes del origen del desarrollo sustentable a nivel mundial, así como los avances en la legislación e instituciones de México. Lo anterior sirve de base para proponer diversas relaciones funcionales para el desarrollo sustentable, tales como el sistema político, económico, social, ético, tecnológico, internacional y administrativo. Por último, se subraya la importancia de las políticas públicas que coadyuvarían a lograr un enfoque integral en materia medioambiental y el importante rol que debe jugar el Estado para ello.

Palabras clave: desarrollo sustentable; medio ambiente; políticas públicas; crisis medioambiental; Estado.

ABSTRACT

This article analyzes the challenges of overcoming the environmental crisis. It examines the main antecedents of sustainable development on a global scale, as well as advances on the subject in Mexican legislation and institutions. This is followed by a proposal of various functional relationships for sustainable development, such as the political, economic, social, ethical, technological, international, and administrative system. Lastly, they highlight the importance of public policies that would help achieve a comprehensive approach to environmental matters and the key role that must be played by the state.

Keywords: sustainable development; environment; public policy; environmental crisis; state.

* Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México. Correo electrónico: <pgonzalezulloa@politicas.unam.mx>

** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México. Correo electrónico: <jorgemarusa@gmail.com>

Como crisis del conocimiento, la crisis ambiental apunta hacia una nueva comprensión del mundo, de las relaciones sociedad-naturaleza, que induce cambios en el orden cultural y social, cambios cognitivos y éticos, así como nuevas significaciones y sentidos que se abren hacia la construcción social de la sustentabilidad en la desconstrucción del orden establecido.

Enrique Leff

Introducción

El desarrollo sustentable es un tema relegado de las políticas públicas hasta que adquirió verdadera relevancia a finales de la década de los ochenta. En este trabajo se revisará la historia del desarrollo sustentable, en México y en el mundo, para conocer cuáles han sido las luchas y las victorias, y así reconocer su importancia para concebir soluciones a largo plazo. Para ello se revisan algunas de las instituciones, legislaciones y trabajos relativos a la cuestión, con el fin de comprender aspectos centrales del modo en que surge el concepto de desarrollo sustentable, su evolución y los actores que influyeron en su conformación, así como los tiempos en que fue gestándose. De manera paralela se enfatizan los problemas que se encontraron a lo largo de dichos periodos, tales como la dicotomía entre las políticas locales e internacionales y las necesidades de planeación y de concientización.

A su vez, se retoma la democracia sustentable como modelo teórico para formular diversas esferas, a partir de las cuales se analiza el fenómeno para su mejor comprensión. A la par, se presenta la evolución del tema ambiental a nivel legal e institucional en México, mediante lo cual se muestran algunos resultados y “lecciones” que surgieron del estudio de este fenómeno desde diferentes esferas de análisis.

De este modo, el trabajo tiene como objetivo generar nuevos enfoques y acercamientos desde miradas más complejas, tal como se muestra en el último apartado, en el que se analiza el desarrollo sustentable desde sus componentes social y ambiental, considerando que su aspecto económico es el que ha predominado a lo largo de la historia y evolución del concepto. Es necesario alentar que, a partir de trabajos académicos y de divulgación, las personas se informen y generen interés para solucionar las grandes crisis por las que está atravesando el mundo actualmente. Existe una responsabilidad mutua y, como se expone en este trabajo, es necesaria la participación de todos (gobiernos, sector empresarial, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades, entre otros) para abordar una problemática que, si se analiza desde enfoques limitados, no permite dimensionar sus verdaderos alcances y repercusiones.

Una precisión conceptual es necesaria realizar: para algunos investigadores, entre los términos desarrollo sustentable o sostenible existe una sinonimia, ya que *sustentable* es la

traducción literal del vocablo inglés *sustainable*, mientras que *sostenible*, es la traducción correcta para otros autores. Pese a lo anterior, para varios autores hispanoparlantes ha sido una necesidad distinguir entre ambos términos en sus textos, dando una definición a cada concepto. En este sentido existen dos grandes posturas, la primera para la cual “[...] el término técnico, generalmente utilizado, es el de desarrollo *sostenible*. *Sustentable* es una palabra que se utiliza como equivalente, traducción literal del término en inglés *sustainable*, y es también un término con amplia aceptación en los ámbitos político, social e institucional. Para fines prácticos, ambas palabras son y quieren decir lo mismo” (Rojas, 2003).

Sin embargo, otros autores como Enrique Leff hacen la siguiente precisión:

la ambivalencia del discurso de la sustentabilidad surge de la polisemia del término *sustainability*, que integra dos significados: uno, traducible como sustentable, que implica la internalización de las condiciones ecológicas de soporte del proceso económico; otro, que aduce a la durabilidad del proceso económico mismo. En este sentido, la sustentabilidad ecológica se constituye en una condición de la sostenibilidad del proceso económico. (Leff, 1998: 19)

Por consiguiente, el desarrollo sustentable es requisito indispensable para alcanzar el llamado desarrollo sostenible, que se refiere a la perdurabilidad en el tiempo de la existencia humana y todos sus componentes debido, entre otros factores, a que la dimensión ambiental ha sido integrada a las principales variables que deben ser consideradas durante el proceso de toma de decisiones. De hecho, el propio Enrique Leff lo explica más claramente cuando afirma que

el discurso del desarrollo sostenible inscribe las políticas ambientales en los ajustes de la economía neoliberal para dar solución a los procesos de degradación ambiental y al uso racional de los recursos ambientales; al mismo tiempo, responde a la necesidad de legitimar la economía de mercado, que resiste el estallido que le está predestinado por su propia ingravidez mecanicista. Así, nos precipitamos hacia el futuro, sin una perspectiva clara para desconstruir el orden antiecológico heredado de la racionalidad económica y para transitar hacia un nuevo orden social, guiado por los principios de sustentabilidad ecológica, democracia participativa y racionalidad ambiental. (Leff, 1998: 25)

Breve aproximación histórica-internacional sobre la formación del enfoque de desarrollo sustentable

La idea de preservar el medio ambiente y, posteriormente, de la sustentabilidad surgieron en diversos países en espacios de tiempo relativamente definidos. Los antecedentes favorables al desarrollo sustentable deben entenderse con base en los hechos históricos a nivel

mundial; por ello, en un primer plano se expone una síntesis general para comprender, posteriormente, el contexto del desarrollo sustentable en México.

A lo largo de la historia, los gobiernos mostraron la tendencia a favorecer la dirección de sus políticas hacia la solución de asuntos que afectaran la soberanía del Estado, la administración de la hacienda o el mantenimiento de la estabilidad social dentro de sus fronteras. Fue a partir del proceso de democratización que comenzó a darse mayor importancia a los problemas que incidían en la población de cada país de manera más específica.¹ Así, la apertura de los medios de comunicación, el surgimiento de las organizaciones de la sociedad civil y la instauración del sistema democrático electoral en la mayoría de los países de Occidente fueron algunos de los puntos clave de este avance.

En este sentido, la Segunda Guerra Mundial significó una potencial amenaza a la supervivencia de las naciones y la humanidad, por lo que, a su término, junto a los dramáticos saldos humanos, se atendieron las labores de reconstrucción en los territorios devastados por ella, así como los esfuerzos para evitar una nueva confrontación de tal magnitud, absorbieron las labores internacionales dentro de gobiernos y Organizaciones Internacionales, incluyendo la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En este contexto, se celebró en Lake Success, Nueva York, en 1949, la primera conferencia en torno a problemáticas ambientales, la cual, sin embargo, tuvo una escasa repercusión debido a que la atención estuvo centrada en la reconstrucción de posguerra, el suministro de alimentos y el inicio de la Guerra Fría, que enfrentaba los potenciales bélicos, económicos e ideológicos del “bloque capitalista”, liderado por Estados Unidos, y del “bloque socialista”, liderado por la Unión Soviética (Foladori y Pierri, 2005: 35).

Además, de acuerdo con la ONU, en dicha reunión “la atención se centraba fundamentalmente en cómo gestionar, los [recursos naturales], en beneficio del desarrollo económico y social, pero sin preocuparse por su conservación” (Jackson, 2007). La idea parecía ser que la naturaleza era sólo un medio para satisfacer los intereses económicos de la humanidad y, en términos fácticos, de las grandes potencias industriales y los centros de poder.

La crisis mundial fue un condicionante que obstaculizó que los gobiernos se ocupasen de otros temas; sin embargo, los cambios en diversos ámbitos, como el acelerado incremento de la población mundial o el desarrollo de nuevas tecnologías, representaron grandes retos que no podrían ser ignorados por mucho tiempo. Hacia los años 70 y 80, el mundo encontró diversas corrientes que cuestionaron el desarrollo económico, mientras se gestaba una crítica ambientalista. Un punto clave fue el cuestionamiento del agotamiento de energéticos y materias primas.

¹ El proceso de democratización en América Latina comienza en los años ochenta, en el caso de México, por ejemplo, comienza con la reforma de 1977. Para una historia más completa sobre este proceso ver O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1988.

Otra de las formulaciones que terminaban sesgadas hacia el control poblacional y otras que adoptaban como punto de partida una crítica global a la organización social y económica proponiendo una reformulación general del modo de vida contemporáneo. Con base en esas premisas se desarrolló una producción intelectual y científica que aportó elementos para la síntesis que forma parte del enfoque del desarrollo sustentable. (Azuela y Provencio, 1993: 4-5)

De esta corriente surgió el Club de Roma (1968), el cual elaboró, en 1972, el documento *Los límites del crecimiento* en 1972. En él, se advertían los riesgos de mantener un crecimiento económico, industrial y poblacional ilimitado en un planeta con recursos limitados. En ese mismo año también se dio uno de los grandes eventos dentro del Sistema de Naciones Unidas en lo referente a medio ambiente: el establecimiento del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en 1972. Este Programa tiene como mandato ser la autoridad ambiental líder en el mundo, que fija la agenda ambiental global, que promueve la aplicación coherente de las dimensiones ambientales del desarrollo sostenible en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y que ejerce de defensor acreditado del medio ambiente global.

La creación del PNUMA expresa el reconocimiento de la naturaleza como un bien fundamental para continuar con la vida humana, haciendo necesario su cuidado para permitir mantener y preservar el mayor número de especies.

Hacia 1987 fue publicado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas el documento titulado *Nuestro Futuro Común*, conocido como el *Informe Brundtland*. Fue un parteaguas en el estudio del desarrollo sustentable, ya que definió por primera vez el término y, a partir de ese momento, la sustentabilidad tuvo un mayor impacto entre la comunidad científica y la opinión pública. Dicho informe define al desarrollo sustentable como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (CMMAD, 1987).²

Como factores críticos de la estrategia para el desarrollo sustentable, encontramos la reorientación tecnológica, sobre todo para atenuar el impacto sobre recursos y controlar los riesgos ambientales; la necesidad de un contexto social, democrático y participativo; la intervención de las minorías y grupos étnicos, y el rediseño de políticas, instituciones, leyes y normas para realizar el desarrollo (Azuela y Provencio, 1993).

² Es necesario hacer un paréntesis teórico sobre el concepto de desarrollo sustentable. Si bien el documento *Nuestro Futuro Común* es pieza clave para entender las acciones enfocadas para solventar el concepto, las propuestas sobre la formación del enfoque teórico de desarrollo sustentable han sido diversas y denotan las diferentes interpretaciones a través de distintas corrientes, las cuales establecieron sus argumentos con base en procesos políticos, económico-sociales y los cambios ecológicos desde mucho tiempo atrás.

Partiendo de estos principios, no es sino hasta la década de los noventa, como parte de los principios de la Declaración de Río, que se establece a nivel internacional que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras” (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992), en virtud de que “los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones, para el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza” (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992).

Como puede apreciarse, la definición del término tiene una visión antropocéntrica: el medio ambiente es el medio para satisfacer las necesidades de la humanidad. La afirmación anterior genera confusión respecto al valor que debe darse a la naturaleza: una de las causas principales del deterioro es justamente el estilo de vida de las sociedades, y desde este discurso no queda claro si el medio ambiente debe seguir patrocinando dichos estilos de vida. Ciertamente, la sostenibilidad debe impulsar cambios profundos respecto de esto.

Años más tarde, tuvo lugar la Declaración del Milenio (AGNU, 2000), que en su duodécimo punto establece “[la creación de] un medio ambiente —en el nivel nacional tanto como en el global— que favorezca el desarrollo y la eliminación de la pobreza”. En la Declaración se explicita la compleja dualidad local-global de los fenómenos medioambientales y se hace hincapié en el alcance multidimensional que las afectaciones al entorno natural pueden ocasionar sobre los seres humanos.

De hecho, en un sentido semejante y recogiendo los avances en la materia, en 2003, Kofi Annan nombró a 16 importantes políticos y diplomáticos de distintos países en un panel para la elaboración del informe titulado *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*. En él, se expusieron temas concretos de una agenda de seguridad que bien podría denominarse de interés mundial. Todos esos temas coincidían en ser de un alcance global y, consecuentemente, requerían que los Estados asumieran responsabilidades compartidas (lo que, por cierto, ponía en entredicho el papel de la soberanía a principios del siglo XXI). Así, sumado a temas como la pobreza, los conflictos internos y el terrorismo, aparece también el de la degradación ambiental, lo que expresa la forma de implementación de las políticas públicas ante la complejidad de las cuestiones ambientales.

De esta forma, encaminado a la generación de un sistema de seguridad colectiva global en materia ambiental, el documento hace un diagnóstico tan crudo como estremecedor sobre la situación ecológica en la actualidad, y termina reconociendo que

La degradación del medio ambiente ha aumentado el potencial destructivo de los desastres naturales y, en algunos casos, los ha desencadenado. El espectacular aumento del número de desastres importantes, registrado en los últimos 50 años, es una manifestación preocupante de esa tendencia. Más de 2.000 millones de personas fueron afectadas por tales desastres en el último decenio

y los daños económicos sufridos durante ese período superaron a los cuatro decenios anteriores juntos. Si el cambio climático produce más inundaciones, olas de calor, sequías y tormentas graves, esa tendencia podría acelerarse. (Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de la Organización de Naciones Unidas, 2004)

El informe concluye explicando la necesidad de promover una mayor interacción entre el PNUMA, el Banco Mundial (BM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para crear redes que fortalezcan y asistan a aquellos países que, por sí mismos, no son capaces de afrontar desastres naturales, tanto potenciales como reales. Esto, necesariamente, debe traducirse en la instauración de políticas públicas encaminadas a asistir y fomentar el desarrollo sustentable de manera coordinada internacionalmente.

Es interesante mencionar que existen principios derivados del Derecho Internacional del Medio Ambiente (DIMA) que surgen de las reuniones cumbre en la materia, particularmente, las Conferencias de las Partes (COP) celebradas anualmente. Dentro de dichos principios, uno fundamental remite a las *responsabilidades compartidas pero diferenciadas*, haciendo alusión a la deuda ecológica del mundo desarrollado con los países en desarrollo. Partiendo de la idea de que los países industrializados tienen una mayor responsabilidad en la crisis ambiental que los que se encuentran en vías de desarrollo, los primeros tienen la obligación —financiera y moral— de proporcionar la tecnología, financiamiento e información para mitigar los fenómenos ambientales y sociales derivados de esta crisis. Este principio ha resultado ser problemático por los niveles de crecimiento que han alcanzado algunos países como Brasil, China e India.

Actualmente, por lo menos en el tema del cambio climático, se cuestiona si debe regir dicho principio o si todos los países deben asumir responsabilidades iguales. La última idea remite a un problema de supervisión (y control) que debe ser negociado en un foro mundial: las economías desarrolladas son las que generan mayor contaminación y es claramente inequitativo que se apliquen medidas para todos iguales; aunado a esto, se deben buscar mecanismos de control para evitar que la falta de obligatoriedad de los Acuerdos Internacionales merme los resultados de las políticas implementadas.

De esta forma surge con particular énfasis en el enfoque ambiental las estrategias de seguridad, desarrollo y/o asistencia humanitaria, pero también la necesidad de incluir enfoques locales-globales, económicos y sociales, así como administrativos y, naturalmente, científico-ambientales: esto es, la inclusión de una visión social compleja del desarrollo sustentable (Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de la Organización de Naciones Unidas, 2004). Además, esto implica un reconocimiento de que la relación de la naturaleza en general con la sociedad en conjunto es tan estrecha como delicada, por lo que debe operar en función de una agenda pública que involucre y considere a la naturaleza (Rodríguez y Govea, 2006: 57).

Todo este proceso abona a la idea de que, como pocos (y desde un punto de vista político-institucional), el tema medioambiental y el desarrollo sustentable han tenido una gran efervescencia en los últimos años, lo que se ha materializado en una nutrida cantidad de encuentros internacionales. De ahí que pueda afirmarse que la atención a la formulación de políticas públicas encaminadas a generar un desarrollo sustentable es la palestra de una suerte de esfera pública mundial.

No obstante que en el discurso y de manera formal el medio ambiente parece ser una prioridad, en los hechos, aún hasta nuestros días, se aprecian muy pocos resultados concretos. Aún hay mucho que hacer con el tema de despertar la conciencia de las personas por el cuidado del medio ambiente.

La priorización de lo ambiental en las agendas de comercio, integración regional y cooperación y en las mismas agendas nacionales ha seguido en los últimos años una trayectoria de ascenso creciente y constante. Ejemplo de ello es el acuerdo alcanzado por el Grupo de los 8 (G-8) en una reunión en Colonia, Alemania, en junio de 1999, en el que se destacó la importancia de las cuestiones ambientales. En ese sentido, por primera vez, el grupo de los países económicamente más poderosos incluyó en la agenda de una reunión tradicionalmente financiera y comercial el tema ambiental (Muñoz y González, 2000: 11-12).

Es importante señalar que en el seno de las Naciones Unidas se renovaron y profundizaron los Objetivos del Milenio a partir del establecimiento en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contempla 17 objetivos de aplicación universal que rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven la prosperidad y desarrollo de los pueblos al tiempo que protegen el planeta, aún a pesar de no ser jurídicamente obligatorios.

Por otra parte, anualmente se celebran estas COP en las que se reúnen todos los Estados que tomaron parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992 para tomar decisiones y acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de lucha contra el cambio climático, y es de especial interés que para adoptar un principio común se necesita de la unanimidad y/o consenso de los participantes, razón de los fracasos que se experimentaron durante los últimos años por renovar los compromisos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático hasta el acuerdo de París en 2015.

Durante la COP 21, celebrada en París, Francia, los Estados parte acordaron mantener el aumento de la temperatura en este siglo muy por debajo de 2 °C e impulsar los esfuerzos para limitar su aumento incluso más: menos de 1.5 °C sobre los niveles preindustriales. Sin embargo, es importante considerar que, si bien el acuerdo promueve entre los Estados acciones ambiciosas y progresivas como parte de un programa a largo plazo que dé cumplimiento a lo establecido en él, las contribuciones determinadas previstas a nivel nacional son delineadas internamente, no son consideradas parte de la legislación internacional y

tampoco son vinculantes. Esto le resta peso al Acuerdo, el cual ya ha sufrido su mayor crisis ante la salida de EE. UU. en junio de 2017.

Así, tal como afirmó Jürgen Habermas:

Podemos entender estas ‘cumbres mundiales’ como intentos de ejercer al menos una cierta presión política sobre los gobiernos a través de la tematización de los problemas más importantes para la supervivencia en una esfera pública mundial, esto es, a través de un llamamiento a la opinión mundial. (Habermas, 1999: 159)

Para esto, es especialmente relevante considerar que la decisión de EE.UU. de salir del Acuerdo de París, impulsada por el presidente Donald Trump, se hizo “en pro de los intereses económicos estadounidenses”.

Si bien es cierto que cada vez el tema ambiental alcanza un mayor número de foros donde se discute esto, desafortunadamente obedece a la relación que tiene con los intereses económicos. En los últimos años, en el cuidado ambiental se han identificado oportunidades de negocio, motivo por el cual varias empresas han comenzado a incluir este discurso en su publicidad y producción. Pero esto se queda en el mero discurso, proporcionando pocos resultados. Un ejemplo de esto son los mercados de carbono (*cap and trade*), los cuales son una manera de comerciar con la contaminación y constituyen una forma de privatización de los bienes comunes como lo son la atmósfera y el aire, tema en el que se profundizará más adelante.

A continuación, se presenta una tabla que resume los acontecimientos más significativos relacionados con el desarrollo de la idea del cuidado, sustentabilidad y desarrollo del medio ambiente:

Tabla 1
 El desarrollo sustentable a lo largo de la historia

1962	La problemática medioambiental se empieza a configurar en los años sesenta. Obras como <i>Silent Spring</i> (1962) de Carson y <i>Our Synthetic Environment</i> (1962) de Bookchin contribuyeron a esta transformación conceptual.
1968	Formación del Club de Roma, aborda de manera más adecuada la complejidad de la crisis ambiental.
1970	Tiene lugar, por primera vez, el Día Mundial de la Tierra.
1971	Se llevan a cabo el “Seminario Regional Latinoamericano sobre Problemas del Medio Ambiente Humano y del Desarrollo” y la Reunión de Naciones Unidas en México.
1972	Se realizó en Estocolmo la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que participaron 113 países: “Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano”.

(continuación)

1972	Creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
1980	Publicación de la Estrategia mundial de conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
1984	La Asamblea General de las Naciones constituyó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como una manera de formalizar interés por los asuntos medioambientales en su conjunto.
1987	Aparece el concepto desarrollo sustentable en el Informe Brundtland, también conocido como <i>Nuestro futuro común</i> .
1992	La Declaración de Río sobre Medio Ambiente Desarrollo establece a nivel internacional que “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”. Generó importantes acuerdos: Agenda 21; Convención sobre la Diversidad Biológica; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Declaración sobre los bosques; Carta de la Tierra.
1997	Protocolo de Kyoto
2000	La Declaración del Milenio en su duodécimo punto expresa “Resolvemos, por lo tanto, crear un medio ambiente —en el nivel nacional tanto como en el global— que favorezca el desarrollo y la eliminación de la pobreza”.
2002	Una comisión especial redactó para las Naciones Unidas un informe titulado: <i>Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos</i> .
2002	Se hizo la Declaración de Johannesburgo en Desarrollo Sustentable.
2010	Tuvo lugar la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con sede en Cancún, Quintana Roo.
2015	Se redactaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible (Agenda 2030), a alcanzarse en 15 años.
2015	Se hizo el Acuerdo de París, que establece un plan de acción mundial que pone el límite al calentamiento global por debajo de los 2 °C, suscrito por 195 Estados en el mundo, los cuales se comprometen a reducir sus emisiones de CO ₂ .
2017	EE.UU. abandonó el Acuerdo de París.
2018	La 44 Cumbre del G7, en La Malbaie, Canadá, culminó sin acuerdos concretos en materia de cambio climático.

Fuente: elaboración propia con información tomada de Lezama, 2010.

Por último, en este proceso no puede omitirse el papel trascendental que jugaron las organizaciones de la sociedad civil. Éstas no sólo reforzaron políticamente los esfuerzos para lograr un desarrollo sustentable en materia ambiental, sino que su papel en el ámbito social, debido en gran medida al mayor grado de confianza de la población en general en estas instituciones frente a los gobiernos y las organizaciones gubernamentales, fomentó la toma de conciencia de la opinión pública.

La expansión del movimiento ambientalista fue significativa. Los primeros grupos ecologistas surgieron en Estados Unidos a finales de los sesenta. En esos años se destaca la formación de organizaciones como *Friends of the Earth* y *Greenpeace*, que aún son vigentes. Hay que recalcar que las organizaciones civiles tenían un mayor margen de maniobra en los países desarrollados (democrática, económica y socialmente) por lo que organizaciones de este tipo se demoraron en aparecer en los países menos avanzados. Así, en la década de los setenta, surgieron organizaciones ambientalistas también en países en desarrollo como India, Kenia y Brasil, aunque con características diferenciadas respecto a las primeras organizaciones por ligar, en muchos casos, las reivindicaciones ecologistas con las sociales (Foladori y Pierri, 2005: 35).

Desafortunadamente, algunas de estas organizaciones han sido cooptadas por intereses empresariales y muchas de ellas han matizado sus críticas y exigencias en comparación con sus inicios. El cuidado al medio ambiente fue un tema que surgió de la sociedad, desde abajo (*bottom-up*) hasta alcanzar esferas internacionales. Sin embargo, en el camino el tema ha servido para diferentes intereses, entre ellos los políticos.

Después del despertar de la conciencia ambiental entre las décadas de los sesenta y los setenta, el medio ambiente sirvió de bandera para la creación de partidos verdes para captar votos de aquellos que simpatizaran con esta demanda. Actualmente, la protección ambiental se ha convertido también en un negocio rentable, por lo menos en el discurso. Un ejemplo de esto son las fuentes alternas de energía que, si bien reducen la contaminación provocada por los combustibles fósiles y por ello resultan fundamentales, no atacan las raíces del problema, como el estilo de vida y los patrones de consumo; tampoco el hecho de que somos sociedades basadas en la energía. Es decir, son paliativos para la situación actual.

Dimensiones de la crisis ambiental: el curso del desarrollo sustentable en el México contemporáneo

A partir del acercamiento al concepto de desarrollo sustentable a nivel internacional, México comienza un proceso de adaptación de sus estructuras legales e instituciones. La institucionalización en materia ambiental es relativamente reciente y todavía enfrenta retos importantes en aspectos de sustentabilidad. En todo caso, rastrear su curso implica un esfuerzo por identificar la forma en la que el tema medioambiental ha comenzado a ser paulatinamente valorado dentro de las estructuras mexicanas, que como en muchos otros países ha incorporado la mayoría de las ideas que han surgido internacionalmente en su esquema legal-institucional. Además, el caso del Estado mexicano permite vislumbrar la necesidad de la interacción entre los sistemas ético, administrativo, internacional y tecnológico, entre otros, indicando un reposicionamiento del medio ambiente como tema prioritario en

la agenda nacional, aunque muchas veces subordinado al interés económico. La realidad es que la protección ambiental es un lujo para los países en desarrollo, pues muchos obtienen recursos mediante la explotación de sus materias primas; en el caso de México se trata del petróleo principalmente. Esto no significa que no deban realizar acciones en beneficio del medio ambiente, pero cabe resaltar que las condiciones y los recursos de los países para hacer frente a este problema son desiguales.

Desde 1917, año de la promulgación de la Constitución Política vigente en el país, comenzaron a tratarse temas relacionados con la preservación del medio ambiente. Cuestiones como la conservación del suelo y el agua y la protección de la flora y la fauna nacionales fueron algunos de los elementos en los que se centró la atención. No obstante, no existe alguna institución fuerte que se ocupe del problema de la sustentabilidad. Lo anterior se explica porque la protección al medio ambiente no forma parte de las prioridades del país, aunque discursivamente parezca que sí; en la práctica y los resultados, se sigue priorizando el crecimiento económico a costa del deterioro ambiental.

El primer rastro de consideración, institucionalmente hablando, por la sustentabilidad ambiental en México se encuentra en la creación, en el año de 1994, de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) por iniciativa del entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo. Si bien se reconocía al tema como parte de una agenda prioritaria, aún requería de un desarrollo institucional, jurídico y hasta científico mucho más profundo y avanzado. La SEMARNAP fue la primera piedra de un edificio indispensable de construir en México: se trata de los primeros pasos rumbo al desarrollo interno del sistema administrativo. Hay que destacar que esta Secretaría aún sigue en funciones, aunque con un abanico de trabajo reducido: desde el año 2000, ya no se encarga de los asuntos pesqueros del país, convirtiéndose en la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus propósitos el “fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable” (SEMARNAT, 2014).

Desde luego, en los últimos años las legislaciones se han ido desarrollando. Cabe destacar que, en 1999, el tema se incorpora de lleno en la Constitución mexicana: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar” (Art. 4º, párrafo 5º) y “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático [...]” (art. 25). La importancia jurídica del tema quedaba establecida como un primer escalón para impulsar la institucionalización en la materia en los tres niveles de gobierno. Aunque falta mucho por hacer, hay que reconocer que existe cada vez un mayor interés y una agenda más amplia en lo que refiere a la sustentabilidad. A continuación, se resumen los principales acontecimientos en materia medioambiental en México.

Tabla 2

Evolución de las instituciones y legislaciones en materia ambiental en México

Primeros antecedentes	En 1926 se cuenta con un intento de regulación del agua, incluyendo su distribución, la creación del Código Sanitario de 1934; el Reglamento para los Establecimientos Industriales o Comerciales, Molestos, Insalubres o Peligrosos de 1940; la Ley de Conservación del Suelo y del Agua de 1946; la Ley Federal de Caza de 1952, y la Ley Forestal de 1961.
1969	Se establece el Departamento de Prevención de la Contaminación dentro de la propia Secretaría de Recursos Hidráulicos.
1971	Se realiza la fusión de la Secretaría de Agricultura y la de Recursos Hidráulicos y establecimiento de la Dirección General de Usos del Agua y Prevención de la Contaminación. Hasta 1977, esta dirección tuvo como función la vigilancia de todo aquello referente a la contaminación del agua, para más tarde incluir una consideración sobre los recursos no renovables.
1971-1972	Se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, que permitió, al año siguiente, la creación de la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente (SMA) dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
1976	El gobierno que inició en 1976 encargó a la Secretaría de Salubridad y Asistencia la elaboración y puesta en práctica de una política de saneamiento ambiental.
1976	Se promueve la participación de México en el Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO.
1978	Reestructuración de la Subsecretaría de Mejoramiento Ambiental.
1978	Se creó la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental, cuyas funciones eran la elaboración de programas coordinados con diversas dependencias gubernamentales para atacar y prevenir el deterioro ambiental. La Comisión estaba formada por 15 secretarías de Estado y por el Departamento del Distrito Federal. La presidencia del organismo recayó en el secretario de Salubridad y tenía a la Subsecretaría de Mejoramiento Ambiental funcionando como la oficina técnica y operativa.
1983	La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las reformas a la Ley Federal de Protección al Ambiente de 1983 crearon la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE).
1983	El Programa Nacional de Desarrollo 1983-1988 introdujo un apartado sobre ecología.
1984	En 1984 se publicó el llamado Plan Nacional de Ecología 1984-1988 (PNE).
1985	Se creó la Comisión Nacional de Ecología (CONADE), la cual tuvo un carácter intersecretarial (la conformaron las Secretarías de Programación y Presupuesto, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con la coordinación de la SEDUE). La actividad más renombrada de la CONADE fue su estrategia "100 Acciones Necesarias" de 1987. En ella se percibe una verdadera preocupación ambiental gubernamental y se hace evidente que el Estado está consciente del nivel crítico que ha alcanzado el deterioro ambiental.

(continuación)

1987	Se reformó el artículo 27 constitucional, plantea la necesidad de buscar el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente según una perspectiva integral. Modificación también el artículo 73 constitucional para descentralizar lo ambiental, haciéndolo un asunto de incumbencia del Congreso de la Unión, las entidades federativas y los municipios.
1988	Se promulgó la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), inspirada e influida por el Informe Brundtland.
1992	México adquirió el compromiso de adoptar medidas nacionales de sustentabilidad al formar parte del Acuerdo de Río en 1992, del Programa de Acción para el Desarrollo Sustentable o Agenda 21. Esto incluyó sumarse al compromiso para el desarrollo de indicadores, a través de los cuales se puedan medir las políticas y estrategias de desarrollo sustentable de un país.
1992	La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1992 transformó a la SEDUE en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y creó el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). El INE fue habilitado para crear el marco normativo y para dictar las líneas que habría de seguir la política ambiental. Se creó por decreto presidencial la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
1994-1996	A fines de 1994 se creó la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y en 1996 se llevó a cabo una importante reforma a la LGEEPA para adecuarse a los cambios normativos e institucionales introducidos a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el ingreso de nuestro país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las reformas de 1996 hicieron desaparecer a la Comisión Nacional de Ecología (CONADE).
1999	Se incorpora al articulado de la carta magna mexicana que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar” (Art. 4º, párrafo 5º) y que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento al crecimiento económico y al empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución” (art. 25).
2001	La gestión ambiental federal, a cargo desde 1994 de la SEMARNAP, sufrió en el año 2001 una reestructuración que la lleva a acotar sus funciones, al quitársele el área de pesca para convertirse en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.
2007	A finales de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el cual el medio ambiente aparece como un criterio rector del ejercicio de la planeación gubernamental.
2010	Se realizó la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con sede en Cancún, Quintana Roo.
2012	Se emitió la Ley General de Cambio Climático.
2013	Se emitió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

(continuación)

2013	Se hizo una reforma energética, la cual además de modificar una gran cantidad de leyes en torno a la exploración, extracción y generación de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos.
2017-2018	Se encontró en discusión la Ley General de Biodiversidad, la cual ha encontrado numerosos detractores entre las organizaciones de la sociedad civil, considerando que, además de modificar en gran medida la LGEEPA y la Ley General de Vida Silvestre, debilitó la figura de Áreas Naturales Protegidas.
2018	México se convirtió en el país número 30 de la Agencia Internacional de Energía el 17 de febrero de 2018, siendo el primer miembro en América Latina.
2018	Se concretaron 107 contratos petroleros con la participación de 73 empresas internacionales provenientes de 20 países.

Fuente: elaboración propia con información tomada de Lezama, 2010.

Todos estos antecedentes resultaron en avances significativos para una política en México que favoreciera el desarrollo sustentable. En la administración del presidente Enrique Peña Nieto (que tomó posesión en diciembre de 2012) se estableció dentro de su Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que “le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que este sea integral y sustentable” (Gobierno Federal, 2014). Existe una variada agenda para temas de sostenibilidad, y su administración encaminó una serie de reformas estructurales, entre ellas la energética, que sin duda tenía la intención de cambiar en gran medida el contexto de la sustentabilidad en el país.

Esta reforma ha merecido una evaluación diversa y aun contradictoria en su apoyo y crítica por la opinión pública informada y por diversas organizaciones de la sociedad civil. Las voces críticas argumentan que la reforma energética conlleva más afectaciones al medio ambiente que beneficios. Por ejemplo, esta reforma permite prácticas como el *fracking*, que implica daños irreversibles a los ecosistemas. Además, abre las puertas a la exploración y explotación de los recursos fósiles por parte de empresas extranjeras con grandes beneficios económicos y una regulación ambiental laxa.

Así pues, se centrará la atención en la administración federal anterior, de Calderón Hinojosa, que colocó el tema de la sustentabilidad ambiental en aras de la prevención de desastres naturales y como motor de la creación de una conciencia ecológica, todo ello en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Concretamente, lo establecido en el plan citado, “[...] se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales para mejorar el bienestar de la población sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras [...]” (Gobierno Federal, 2007). Si bien en ese sexenio la protección ambiental se posicionó como un tema de agenda, los resultados fueron muy pobres. El gobierno de Calderón fue muy activo en el discurso, pero muy pasivo en las acciones.

En dicho Plan queda especificado que la agenda de México para enfrentar los retos en todos aspectos ambientales comprende la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, en conciliación con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social. Estos temas se pueden atender desde tres líneas de acción en concreto: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección del medio ambiente y educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.

En materia de recursos acuíferos, México es un país con una buena cantidad de caudales de agua dulce y un gran acervo bioceánico desde el punto de vista del agua salada. Sin embargo, también es un país con serios problemas para hacer uso eficiente de sus recursos hídricos, fundamentalmente por la inequidad en la disponibilidad del recurso, por lo que se convierte en un caldo de cultivo de malestar social y una exhibición clara de desigualdad, principio que contraviene el citado artículo 4, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por si fuera poco, el diagnóstico para los próximos años no es nada alentador: según el propio Plan Nacional de Desarrollo, para el año 2030, la disponibilidad media de agua por habitante se reducirá a 3 705 m³ por año (Gobierno Federal, 2007). Esta cifra, combinada con la desigualdad en la disponibilidad de agua, genera un binomio peligroso desde la óptica social, ambiental y económica del país para el futuro. En este sentido, adquiere importancia la aplicación de una perspectiva sustentable para tratar asuntos ambientales, ya que no sólo se está hablando de este tema en términos estrictamente ambientales, sino cómo se vincula con lo social y lo económico. Sin duda alguna, la problemática del agua tendrá que ser resuelta a través de una combinación equilibrada de estas tres esferas.

México pasa por un alto grado de centralismo. La Ciudad de México en particular, pero también grandes zonas metropolitanas como la de Guadalajara y Monterrey, concentran gran parte de la población y de la industria del país, cuestión que impacta directamente en el equilibrio ambiental. Un fenómeno de urbanismo descontrolado suele ser el causante de importantes desastres ecológicos en los que la lógica económica prevalece sobre la ambiental y, por consecuencia, la sustentabilidad como visión de planeación queda marginada (Torres, 2009: 56-57). Esta perspectiva no sólo conlleva un incontable derroche de recursos; la nula planeación urbana en México es síntoma y resultado de que la lógica del desarrollo sustentable no está suficientemente impregnada en la visión de políticas públicas: una omisión grave del sistema tecnológico (Lascurain, 2006: 13-61).

En materia del sistema internacional, y particularmente durante la última administración federal (2006-2012), el país pretendió asumir un rol preeminente en la escena internacional y en el tema particular del desarrollo sustentable. México fue sede de la COP XVI de las

Naciones Unidas³ y ha tratado de tomar un papel de liderazgo a partir de la plataforma medioambiental que, en materia de política exterior, no ha terminado de ser exitoso y que en imagen internacional ha sido opacado drásticamente por otros temas de la agenda, fundamentalmente los relacionados con violencia, inseguridad y narcotráfico. En todo caso, una política de estas dimensiones necesitaría estar acompañada de un eficiente uso de recursos a nivel interno en aras de no hacer de una proyección ambiental internacional una simple ilusión sin contenido. Los esfuerzos de México en la materia deben trascender la visión formal de la política exterior del país para traducirse en una efectiva y comprometida inserción en la dinámica global de riesgos. Hacerlo significará trascender los instrumentos legales y diplomáticos internacionales en acciones coordinadas concretas y con real incidencia.

Finalmente, y desde un punto de vista económico, en las condiciones actuales, parece difícil que México alcance el crecimiento y el desarrollo económico suficientes que le permitan transitar a un modo productivo motivado por la sustentabilidad en el uso de sus recursos y que, con ello, sea capaz de prevenir riesgos y amortiguar desastres, ambos de orden medioambiental. Por otro lado, existe el constante peligro de que, en el camino hacia esa transición entre producción no sustentable y producción sustentable, el deterioro ambiental sea de magnitudes superlativas.⁴ Aunado a lo anterior, es importante mencionar que dicho crecimiento económico para ser sustentable deberá venir acompañado de diversas campañas de concientización sobre la protección ambiental y en el terreno de lo normativo un proceso de endurecimiento de las leyes que favorezcan la conservación de los ecosistemas. Por otra parte, las instituciones encargadas de velar por dicha protección deberán adquirir un rango de importancia mayor para poder hacer contrapeso a las instituciones que velan por la esfera económica y así minimizar los conflictos de interés entre estos.

La Democracia Sustentable y esferas de acción de políticas sustentables en México

Las cuestiones relativas a la democracia sustentable y las esferas de análisis que servirán para comprender el desarrollo sustentable en México son enunciadas cotidianamente, pero pocas veces analizadas con detenimiento. La democracia sustentable es una reflexión crítica que se ejercita con un pensamiento dinámico en espacio y tiempo: políticas públicas para quién o quiénes y sustentabilidad para hoy y para el futuro, siendo ahí donde radica la complejidad de tener un pensamiento estratégico en la formulación de políticas para el

³ El nombre completo fue la “16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, la sede fue Cancún, Quintana Roo y se llevó a cabo del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

⁴ De hecho, ambas premisas forman parte de las conclusiones del trabajo de Alejandro Nadal sobre el caso mexicano en particular (Nadal, 2007: 30).

desarrollo sustentable. Éste es un ejercicio epistemológicamente complejo porque incluye e incursiona en diversas esferas de la vida en cada país.

La idea de democracia ambiental se desarrolla en una relación intrínseca con la noción de justicia ambiental. Esta democracia debe ser entendida como un proceso de desconstrucción de la racionalidad económica dominante y de creación simultánea de realidades económicas alternativas en torno a la noción del bien común.

La democracia ambiental se basa en la idea de que la participación significativa es fundamental para garantizar que se aborden de manera adecuada y equitativa los intereses de los ciudadanos en las decisiones sobre tierras y recursos naturales. La democracia ambiental comprende esencialmente tres derechos que se refuerzan mutuamente: 1. el derecho de acceder libremente a la información sobre la calidad y los problemas ambientales; 2. el derecho a participar de manera significativa en la toma de decisiones; 3. el derecho a solicitar la ejecución de las leyes ambientales o la compensación por daños. (World Resource Institute, 2015)

La preservación de estos derechos, particularmente en el caso de los vulnerables y marginados, es el principal paso para fomentar la justicia y la equidad en el desarrollo sostenible. Sin estos derechos se reprime el intercambio de información entre el Gobierno y el público, y no se pueden cuestionar las decisiones que perjudican a las comunidades y al medio ambiente. De esta manera, el establecimiento de una base jurídica contundente es el punto de partida para reconocer, proteger y aplicar la democracia ambiental.

En otras palabras, la democracia ambiental es una concepción de la democracia que pretende competir en el proceso abierto de búsqueda de consensos con respecto al significado concreto de democracia y las formas de articularla. Esta democracia se postula no sólo como forma de gobierno en contra de la crisis ambiental, sino como salida a la crisis sistémica de la democracia.

A continuación, se desarrollan las diversas esferas de análisis de la democracia desde el punto de vista ambiental, al tiempo que se complementan con algunos ejemplos de acción gubernamental.

El sistema político. El riesgo medioambiental es una oportunidad y una necesidad para afianzar la democracia en varios niveles. Si los ciudadanos no participan en la creación de políticas, estaríamos pensando en políticas de gobierno, las cuales difícilmente serán asumidas por la ciudadanía como propias. La democracia sustentable es muy importante para generar redes de comunicación entre el gobierno y la sociedad y que los planes medioambientales tengan repercusiones en un mayor espectro del que se plantea en principio sin la participación ciudadana (Przeworski, 1998; González, 2011). Esta sustentabilidad democrática también implica que se dote a los ciudadanos de los medios para lograrla, a lo cual

responde el enfoque multidimensional del desarrollo sustentable. Así, esta forma de democracia fomenta la inclusión:

la democracia es sustentable cuando su marco institucional promueve objetivos normativamente deseables y políticamente deseados, como la erradicación de la violencia arbitraria, la seguridad material, la igualdad y la justicia, y cuando, al mismo tiempo, las instituciones son capaces de enfrentar las crisis que se producen si esos objetivos no llegan a cumplirse. (Przeworski, 1998: 157)

La interacción entre estas esferas es fundamental; la relación hombre-naturaleza encuentra expresiones singulares a lo largo del tiempo en los diferentes sistemas y en las distintas culturas. Las peculiares formas de relación entre las formaciones sociales y su ambiente son determinadas históricamente por las leyes que han regido la producción y sus condiciones de reproducción. Esta relación encuentra su definición y determinación desde diversas dimensiones —social, económica, natural, política, ideológico— que a través del tiempo y del espacio se juegan de diferente manera (Jiménez, 1997). No se debe minimizar el componente social y cultural del desarrollo sustentable.

Así pues, en cuanto a la vinculación de la sociedad civil, es necesario enfatizar que se presenta como indispensable para el correcto funcionamiento de las políticas. Se trata de la corresponsabilidad entre el gobierno y la población por el cuidado del medio ambiente. Se puede recurrir a mecanismos como la propaganda de las propuestas en los medios de comunicación, la colaboración entre los distintos gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen trabajos cercanos al tema con el fin de crear una conciencia colectiva, la implementación de disposiciones para fomentar el interés y la participación de los ciudadanos en esta materia e incluso al fomento de muestras artísticas que hagan referencia a lo delicado del tema. Dichas alternativas son necesarias, pues el sistema democrático electoral puede castigar a los políticos que no tomen en cuenta los trabajos previos a la implementación de las medidas.

Un ejemplo claro de la necesidad de lo anterior se dio en 2014 en la Ciudad de México. Durante su campaña electoral, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, no tuvo problema para colocarse como el candidato con mayores votos en la historia de la Entidad Federativa, alcanzando 63.5 % de la votación en las urnas en julio de 2012 (IEDF, 2014). La situación comenzó a modificarse debido en parte a cambios que no eran populares entre los ciudadanos. Tal vez el principal de ellos fue que hizo aún más riguroso el programa “Hoy no circula”, método por el cual los autos son evaluados de acuerdo con su antigüedad y la cantidad de contaminantes que emiten: mientras más contaminen y más viejos sean, se aplica mayor descanso obligatorio en determinados días de la

semana.⁵ Fue una medida acusada popularmente de favorecer a los que más dinero tienen, fomentar el incremento del parque vehicular y atentar contra el modo de vida de las personas que no podían darse el lujo de pagar por un automóvil nuevo o seminuevo, además de ser una medida que se instituyó sin dar espacio a debates sobre las ventajas y desventajas. El resultado político fue la caída estrepitosa en la aceptación del Jefe de Gobierno, que hacia julio de 2014 tenía una desaprobación de 60 % y una aprobación de apenas 31 % (CNN, 2014). Sin duda es una llamada de atención para los tomadores de decisiones para trabajar en conjunto con la población civil, es una necesidad en un sistema democrático. En este caso, el endurecimiento de este tipo de medidas debe ser consecuencia de una mayor concientización a la población sobre el problema de la calidad del aire, para que dichas decisiones no sean tomadas como negativas. No se puede ver el problema de manera aislada: estas decisiones deben evaluarse como un conjunto de acciones necesarias para el beneficio ambiental, y, por tanto, también social.

El sistema económico. Parte importante del desarrollo humano pasa por una economía justa en términos comerciales, eficiente desde la perspectiva de la sustentabilidad y que, a su vez, debe empatarse con una producción económicamente rentable. Aquí sale a la luz la estrecha relación que existe entre el logro del desarrollo sustentable y el combate a la pobreza, tal como afirma la Agenda 21 de las Naciones Unidas:

[...] en toda política ambiental centrada primordialmente en la conservación y protección de los recursos debe tenerse en cuenta a la población cuya subsistencia depende de dichos recursos. De lo contrario, esa política puede influir negativamente en la lucha contra la pobreza y en las posibilidades de tener éxito, a la larga, en la conservación de los recursos y del medio ambiente. (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, 2009)

Lo anterior no quiere dar a entender que en una ecuación pobreza sea igual a la no conservación de recursos y nula sustentabilidad; ello requiere un análisis más profundo que lleva a considerar la necesidad de reconocer el hecho de que algunos países que contribuyan a la sustentabilidad global mediante el cuidado del medio ambiente deben tener cierta compensación económica, para lo cual hay varias propuestas como el fondo verde y los impuestos compensatorios (Stiglitz, 2006; 2009).

Esto último podría en un futuro potenciar que las economías de los países en desarrollo alcancen un círculo virtuoso mediante el cual consigan aliviar la pobreza y protejan a

⁵ Así, los vehículos nuevos y de hasta 7 años circularían con normalidad. Aquellos vehículos que tuvieran 8 años o más de antigüedad y que obtuvieran el holograma correspondiente tendrían que descansar dos sábados al mes y un día entre semana; mientras que los que tuvieran más de 15 años tendrían que descansar un día entre semana y todos los sábados.

su vez el medio ambiente a través del desarrollo de actividades productivas que fomenten la sustentabilidad, aunque esto contraviene el valor intrínseco que desde la ética ambiental se le da al medio ambiente. Sin duda, los países en desarrollo viven la dicotomía entre pobreza y sustentabilidad a la hora de establecer políticas públicas proambientales. De lo que se trata la sustentabilidad es justamente de conciliar estas visiones y equilibrar los intereses sociales, económicos y ambientales, aunque, como ya ha sido mencionado, hasta el momento, se ha priorizado el interés económico sobre los otros dos.

A pesar de que muchas veces las ideas de desarrollo sustentable y desarrollo económico parecen ser contradictorias, para algunos pensadores, como los señalados arriba, es posible que sean concomitantes. Por ejemplo, en el caso de las empresas, es necesario reconocer que existe una diferencia significativa en la rentabilidad de una empresa que simplemente aprovecha los recursos y la de una que se preocupa por generar procesos que generen desarrollo sustentable. Tomemos como ejemplo una empresa que se dedica a la tala de árboles: si sólo ocupa sus esfuerzos en aprovechar los recursos, su rentabilidad será mayor que si los genera, pero a largo plazo es evidente que está minando su futuro si no realiza las actividades necesarias para hacer sostenible su actividad a través, por ejemplo, de la reforestación. Otro ejemplo se encuentra en el sector energético: actualmente, las empresas han comenzado a invertir en energías alternativas porque vislumbran también oportunidades de negocio importantes. La transición energética en el mundo depende del desarrollo y comercialización competitiva de las fuentes alternas frente a los combustibles fósiles. Hoy, grandes empresas petroleras, automotrices, mineras y de carbón, entre otras, han desarrollado nuevas áreas dedicadas a la investigación y desarrollo de tecnologías limpias.

Es menester que los gobiernos generen mecanismos para favorecer a las empresas que tienen dentro de sus objetivos actividades que busquen sostenibilidad: reducir las tasas impositivas en tiempos de su creación y expansión, darles asesorías y capacitaciones para eficientar sus actividades u otorgar créditos a dichas empresas con mayores facilidades y tasas preferenciales, todo lo anterior sin olvidar que debe existir para su funcionamiento un mecanismo de certificación de los procesos de las empresas con el fin de que dichas implementaciones sirvan al objetivo de sustentabilidad.

El sistema social. Se debe pensar en una lógica de la equidad; esto es, las políticas públicas deben ser de alcance universal en su origen. Esto se debe a que, si todos los ciudadanos no están incluidos dentro de éstas, más allá de la diversidad que pueda representar cada una de las regiones, entonces se prevé complicado que las políticas públicas tengan la eficacia que se demanda ante el problema. La justicia social se debe buscar para la ciudadanía en su conjunto. En este punto cabe destacar que se debe evitar que las políticas con fines sostenibles sean enmarcadas en una cuestión en la cual se favorezca a los sectores acomodados de la población, lo cual está ocurriendo.

Las cuestiones de sostenibilidad no deben relacionarse con favoritismos hacia un sector (ya sea en el sentido vertical, de estratos sociales en referencia al nivel económico y social, u horizontal, en referencia a las áreas de desarrollo de las actividades). Todas las políticas deben ser entendidas por la sociedad como necesarias pero universales; de esta forma, se evitará el menoscabo de su efectividad y su aplicación será más aceptada. Debemos comprender que la humanidad entera comparte los recursos del planeta y que como tal todos somos responsables de su cuidado. Fenómenos como el cambio climático nos ayudan a reconocer que compartimos bienes comunes como la atmósfera y el aire, por lo que a todos nos atañe su cuidado y protección.

El sistema ético. De acuerdo con Otfried Höffe, la situación medioambiental actual permite el tránsito de una lógica antropocéntrica, producida por el humanismo de la Ilustración y que considera al ser humano, ante todo, hacia una lógica biocéntrica, concentrada en el medio ambiente como un todo y, también, ante todo (Höffe, 2008: 248). Se debe entender y fomentar el valor intrínseco del medio ambiente; en otras palabras, no se debe mirar a la naturaleza como un medio, sino un fin en sí mismo.

Fomentar el sistema ético (aquel que le da a la naturaleza una justa dimensión) es el primer paso para construir una preocupación moral universal en relación con el ambiente. La ética puede brindar la base para cambiar la conciencia y la concepción que se tiene sobre el medio ambiente, y mediante ella podemos dilucidar qué es lo mejor, cómo llegar a conseguirlo y la forma en la que se pueden modificar las actitudes depredatorias hacia el medio ambiente (González, 2003: 247). Esto también puede llegar a un espectro más amplio de entendimiento con el otro y fomenta un mundo más igualitario en el cual se entienda al mundo de manera holista y como un fin en sí mismo, no sólo de manera fragmentada e instrumental como un medio para el crecimiento.

El sistema tecnológico. Es una herramienta indispensable para alcanzar la sustentabilidad. Sin embargo, confiar en que en el futuro el desarrollo tecnológico va a corregir por sí solo la mayor parte del desastre ecológico actual pondría a la humanidad en una situación de riesgo latente, porque no se tiene la certeza de que esto realmente suceda así.

Se debe apreciar a la tecnología en su justa dimensión y comprender que puede ser un instrumento muy valioso para minimizar los daños ambientales e incluso para mejorar de manera cualitativa los niveles de vida, pero éste es un objetivo que aún necesita de mucho trabajo. En este sentido puede evitar el agotamiento de los recursos materiales mediante plantas de reciclaje y sustitutos sintéticos reciclables, entre otras alternativas amigables con el medio ambiente.

Lo anterior conlleva un uso de la tecnología de manera más madura y consciente; mientras las tecnologías sigan al servicio del sistema económico no podemos esperar que la solución de la problemática ambiental venga de este sector. La tecnología no es ni buena ni mala, todo depende del uso que se le dé; desafortunadamente, hasta el momento se ha

utilizado también para depredar al medio ambiente de manera indiscriminada. La mejor forma de conservar el ambiente debe ser el uso racional y eficiente de los recursos, más allá de su presuntas infinitud y confianza en que la tecnología nos salvará.

El desarrollo de las tecnologías limpias presenta una oportunidad. Los esfuerzos de las instituciones que se dedican a trabajarlas deben ser reforzados por los gobiernos a través de aumentos de presupuesto. Las universidades y otros centros de investigación y desarrollo del tipo deben tener entre sus objetivos la implementación de programas que permitan la innovación y producción de tecnologías que coadyuven al desarrollo sustentable. Es necesario tener presente que las llamadas “tecnologías limpias” no harán un cambio sustancial mientras no vengán acompañadas de un cambio en los patrones de producción y consumo del sistema y de un cambio del estilo de vida de las sociedades actuales, que reflejen que el respeto al medio ambiente sea una condición presente permanentemente en la vida diaria.

El sistema internacional. La influencia que esta esfera tiene en las políticas públicas de la materia debe reflejarse con mayor claridad. En ocasiones concretas, la falta de vinculación jurídica de algunos compromisos, acuerdos e instrumentos legales internacionales en general limita la materialización de la puesta en marcha de variedad importante de medidas.

El principio de *Pacta Sunt Servanda* no es, por mucho, solución suficiente para este tipo de problemáticas. Por eso, para promover el desarrollo sustentable a nivel internacional, el interés nacional de cada Estado puede seguir siendo —y de hecho ha sido— una limitante o hasta un contundente freno escudado en la autodeterminación, la soberanía y los lineamientos de política exterior de los países.

No obstante, reconocer que la sustentabilidad nacional depende de la sustentabilidad planetaria orillaría a reenfocar el interés nacional hacia un realismo cosmopolita, es decir, cuando mi supervivencia depende directamente de la supervivencia del otro (Beck y Grande, 2006). Esta idea sería un aliciente para promover —quizás involuntariamente— el desarrollo sustentable en cada Estado y con una conciencia global. Ello implicaría profundizar en grados de cooperación internacional, así como otorgar mayor poder vinculante a las medidas engendradas en el seno de organizaciones internacionales entre las que la ONU y el PNUMA destacan, aunque no son las únicas.

Sin embargo, los países desarrollados, principalmente, se niegan a someterse a instituciones internacionales que trabajan en estos temas. Más allá del hecho de que las acciones de todos cuentan, los gobiernos de este grupo de países parecen tener una lógica errónea para hacer frente a la actual crisis ambiental: se priorizan el crecimiento y el beneficio económico frente a lo ambiental, y los Estados poderosos parecen actuar de polizón en lugar de servir de ejemplo a las naciones menos “desarrolladas”.

Aquí el reto consiste, fundamentalmente, en que mediante el desarrollo sustentable se eviten las afectaciones ecológicas de manera espacial y temporal. La sustentabilidad se crea en el presente y sus frutos deben recogerse en el presente y en el futuro, pero también con

la mayor uniformidad geográfica posible, es decir, a nivel mundial. De poco vale que un hemisferio completo del planeta alcance un esquema de sustentabilidad eficiente, tanto teórica como prácticamente, si del otro lado del mundo los índices de contaminación y de afectación al medio ambiente en general permanecen o se elevan.⁶ La globalización por su propia lógica genera procesos desiguales a nivel mundial, y lo que se busca mediante el desarrollo sustentable es que estos procesos se mitiguen de la misma manera a nivel mundial, para asegurar un mejor presente y el futuro de las generaciones.

El sistema administrativo. Para efectos prácticos de políticas públicas, aquellas relativas a encaminar el desarrollo sustentable necesitan generar mejores grados de gobernabilidad local y global, con la finalidad de que la eficiencia de tales políticas no se diluya en escenarios de ingobernabilidad y que, además, se fortalezca el espíritu democrático del que se hablaba en el aspecto del sistema político. De la misma forma debe entenderse que la planificación ambiental vista desde el desarrollo sustentable puede causar conflictos, por lo que se debe buscar la conciliación de estos mediante la identificación y la programación. Todo esto debe estar acompañado de “la formulación [...] de procesos de ajustes y transformaciones del sistema social y sus estilos de desarrollo que conduzcan a la preservación, la defensa y el mejoramiento del ambiente y sus recursos, así como de la estrategia para ponerlos en ejecución” (Rojas, 2003: 165).

También hay que pensar en la eficiencia y eficacia en la aplicación de políticas públicas que pueden dar una mayor legitimidad a los gobiernos si éstas realmente se fomentan de manera horizontal y garantizan mejores políticas sobre el desarrollo sustentable en sus diversos niveles.

Conclusiones

El desarrollo sustentable es uno de los mayores desafíos de la sociedad mundial de cara a los años venideros. Existe una gran cantidad de elementos que hay que tomar en consideración. Por ello, como se fue delineando en el presente ensayo, las estrategias para lograr el desarrollo sustentable implican un enfoque que lo abarque en un sentido amplio y no

⁶ Un ejemplo que caricaturiza el hecho se encuentra en aquellos Estados Unidos que jamás firmaron el Protocolo de Kyoto. Peter Singer ofrece una idea tan crítica como interesante al respecto cuando afirma: “El hecho de que 178 naciones, incluyendo todos los principales países industrializados excepto Estados Unidos, hayan firmado su intención de ratificar el Protocolo de Kyoto hace que la posición de Estados Unidos sea especialmente odiosa desde una perspectiva ética. La idea de que el Protocolo de Kyoto no exige que las naciones en desarrollo cumplan con su parte no resiste a un examen atento. Los norteamericanos que piensan que el Protocolo de Kyoto exige que Norteamérica haga incluso más sacrificios de los que debería, están reclamando en realidad que las naciones pobres del mundo se comprometan con un nivel que les asigne, a perpetuidad, una producción *per cápita* menor de gases causantes del efecto invernadero que la de los habitantes de los países ricos” (Singer, 2003: 57).

solamente ambiental. Los componentes que se esbozaron deben proveer un marco para implementar mejores políticas públicas y así garantizar el sentido mismo del concepto del desarrollo sustentable en todos sus niveles. Resulta pertinente resaltar que discutir acerca de la sustentabilidad del desarrollo y de sus vínculos con las políticas públicas es una muestra de la atención que requieren los costos sociales crecientes del desarrollo, por los límites ambientales de las actividades productivas y por los problemas asociados al bienestar social (Muñoz y González, 2000: 26-27).

Las nuevas condiciones mundiales en ocasiones han orillado a los tomadores de decisiones a tomar cartas en el asunto (en el caso de México, por ejemplo, es un tema recurrente el desarrollo sustentable dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo, por lo menos hasta el de 2013-18). A pesar de ello, aún se puede percibir un alto grado de ineficacia. Una de las principales razones es que, por las características del sistema internacional, la falta de obligatoriedad respecto a la observancia de los acuerdos internacionales ha sido un gran obstáculo. El interés nacional todavía muestra señales de superioridad con referencia al bienestar universal. Una de las grandes paradojas de este tema consiste en que, a pesar de ser una problemática que afecta al orden global, la mayoría de las soluciones siguen buscándose o aplicándose a nivel local, es decir, fundamentalmente en cada Estado nación (Beck, 1999: 88). Sin que esto sea un método erróneo, se puede decir que carece de resultados. Lo ambiental presenta un desafío a las escalas de la toma de decisiones, así como al nivel de su aplicación: ¿cuál es la escala idónea para tomar decisiones? Lo global y lo local se traslapan desafiando el principio de la soberanía del Estado, y el interés nacional supera al bienestar global. Los siguientes años serán muestra de la reacción de varios Estados por mantener el poder en este sentido.

La crisis medioambiental y el riesgo al que se enfrenta la humanidad se presentan en un buen momento para reevaluar la forma en la que estamos concibiendo el sistema social, económico, político, ético, administrativo e internacional y la manera en la que puede ser modificado. El desarrollo sustentable se ha construido en torno a la idea de una aspiración de salvación, pero también como una causa irrefutable de progreso. Lograrlo no depende de buenas voluntades o del reconocimiento del riesgo y sus implicaciones en la dinámica política global, sino que requiere de una adecuada coordinación entre sistemas para lograrlo. Los objetivos del desarrollo sustentable se han quedado estancados en el discurso y no han permeado a las acciones de todos los actores involucrados, que por supuesto van más allá de los Estados.

Para el caso de México, se han estudiado algunas características de su estructura. Algunas legislaciones y políticas en concreto se espera que puedan servir como base comparativa con las situaciones en otros países. Existe una cuestión que aún es un gran problema: la falta de conciencia. Debido a que el camino del desarrollo sustentable tiene algunos costos a corto plazo, es necesaria la concientización de la población en general para hacer que las políticas funcionen. De muy poco sirve establecer marcos normativos que no serán observados,

ya sea por indiferencia de los ciudadanos o por irresponsabilidad y corrupción dentro de los organismos públicos y privados encargados de la aplicación de dichas medidas. Por ello se proponen algunos mecanismos para mejorar la aplicación y el funcionamiento de estas medidas que generen las condiciones necesarias para hablar de un desarrollo sustentable en el país y en el mundo. México es un país famoso por contar con gran cantidad de leyes de avanzada en diversas materias; sin embargo, también es famoso por no ponerlas en práctica, lo cual aplica también en el tema ambiental.

Desde un punto de vista político se insiste en la importancia que tiene el tema para los tomadores de decisiones. En un sistema electoral democrático, el manejo de estos temas trae grandes beneficios a las carreras políticas de estos personajes de la vida pública cuando se sabe hacer bien. Se debe tener presente que la agenda pública puede inclinar la balanza política a favor de una facción política o un grupo, y no hacerlo implicaría dejar un espacio de oportunidad cuyos logros redituarian en diversos niveles de la vida pública. No obstante, es la sociedad civil quien tiene la capacidad de hacer que se tomen en cuenta estos temas que, al final, servirán para mejorar su calidad de vida, un objetivo común para la humanidad en su conjunto.

Por último, se requiere la acción conjunta de las personas para generar avances significativos. Es imposible que acciones unilaterales resuelvan el problema, cada persona desde su trinchera tiene la posibilidad de generar un cambio que, sumado a otros, impulse una nueva corriente de transformación que, con las presiones y exigencias que la sociedad civil pueda lograr frente a los gobiernos y a las grandes empresas contaminantes, se devendrá en ejes del cambio social en materia ambiental.

Sobre los autores

PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE es doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM; actualmente se desempeña como profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM). Sus líneas de investigación son: globalización, filosofía, teoría política contemporánea y democracia. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *Panorama del embarazo adolescente en la Ciudad de México. Percepciones desde las y los adolescentes* (2019) Ciudad de México: UNAM/Miguel Ángel Porrúa; *Espacio público y ciudadanía: ¿cómo trascender de lo privado a lo público?* (2019) Ciudad de México: UNAM/GEDISA.

JORGE FEDERICO MÁRQUEZ MUÑOZ es doctor en Ciencia Política por la UNAM; actualmente se desempeña como profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM). Sus líneas de investigación son: globalización, filosofía política, ciencia política. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *Anatomía de la teoría mimética. Aportaciones a la filosofía política* (2020) Ciudad de México: FCPYS, UNAM; (con Pablo Armando González Ulloa y Manuel Quijano Torres) *Los retos de la gobernabilidad en México. El crimen organizado* (2018) Ciudad de México: GEDISA.

Referencias bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) (2000) “Declaración del Milenio de las Naciones Unidas” *Organización de las Naciones Unidas* [en línea]. Disponible en: <<http://www.un-documents.net/a55r2.htm>> [Consultado el 20 de julio de 2019].
- Azuela, Antonio y Enrique Provencio (coords.) (1993) *Desarrollo sustentable. Hacia una política ambiental*. Ciudad de México: Coordinación de Humanidades, UNAM.
- Beck, Ulrich (1999) *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Buenos Aires: Paidós.
- Beck, Ulrich y Edgar Grande (2006) *La Europa cosmopolita. Sociedad y política en la segunda modernidad*. Barcelona: Paidós.
- CNN (2014) “Hoy no te apruebo: capitalinos rechazan medidas y gestión de Mancera” *CNN en español* [en línea]. 28 de julio. Disponible en: <<http://mexico.cnn.com/nacional/2014/07/28/hoy-no-te-apruebo-capitalinos-rechazan-medidas-y-gestion-de-mancera>> [Consultado el 5 de octubre de 2019].
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD) (1987) *Informe Brundtland. Nuestro Futuro Común* [pdf]. Disponible en: <http://conspect.nl/pdf/Our_Common_Future-Brundtland_Report_1987.pdf> [Consultado el 15 de julio de 2019].

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” *ONU* [en línea]. Disponible en: <<http://www.pnuma.org/docamb/dr1992.php>> [Consultado el 28 de junio de 2019].
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Desarrollo Sostenible (2009) “Cumbre para la Tierra. Programa 21” *Organización de las Naciones Unidas* [en línea]. Disponible en: <http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_agenda21_05.shtml> [Consultado el 15 de julio de 2019].
- Foladori, Guillermo y Naina Pierri (2005) *Sustentabilidad: desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. Ciudad de México: Porrúa.
- Gobierno Federal (2007) *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Disponible en: <<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental.html>> [Consultado el 15 de julio de 2019].
- Gobierno Federal (2014) “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018” *Diario Oficial de la Federación* [en línea]. Disponible en: <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013> [Consultado el 8 de octubre de 2019].
- González Ulloa, Pablo (2003) “Ética ambiental como instrumento hacia una nueva conciencia ambiental universal” *Estudios Políticos* (34): 245-251.
- González Ulloa, Pablo (2011) “La relación entre la democracia y la globalización: un mundo de exclusiones” en González Ulloa, Pablo y Germán Pérez Fernández del Castillo (coords.) *Democracia y globalización: Diferentes enfoques*. Ciudad de México: Porrúa, pp. 59-76.
- Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de la Organización de las Naciones Unidas (2004) *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos* [pdf]. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <<https://www.resdal.org/ultimos-documentos/un-informe-seguridad-04.pdf>> [Consultado el 20 de julio de 2019].
- Habermas, Jürgen (1999) *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós.
- Höffe, Otfried (2008) *El proyecto político de la modernidad*. Ciudad de México: FCE/UAM.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (2014) “Resultados de Elecciones para Jefe de Gobierno 2012” *IEDF* [en línea]. Disponible en: <<http://secure.iedf.org.mx/resultados2012/inicio.php>> [Consultado el 4 de agosto de 2019].
- Jackson, Peter (2007) “De Estocolmo a Kyoto: breve historia del cambio climático” *Organización de las Naciones Unidas* [en línea]. Disponible en: <<https://www.un.org/es/chronicle/article/de-estocolmo-kyotobreve-historia-del-cambio-climatico>> [Consultado el 2 de septiembre de 2019].
- Jiménez, María del Pilar (1997) *Dimensión ambiental y ciencias sociales en educación secundaria*. Ciudad de México: Plaza y Valdés/CESU/UNAM.
- Lascurain, Carlos F. (2006) *Análisis de la política ambiental. Desafíos institucionales*. Ciudad de México: Plaza y Valdés.

- Leff, Enrique (1998) *Saber ambiental, Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. Ciudad de México: Siglo XXI/PNUMA/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidad.
- Lezama, José Luis (2010) “Sociedad, medio ambiente y política ambiental, 1970-2000” en Lezama, José Luis y Boris Graizbord (eds.) *Los grandes problemas de México. Medio ambiente*. Ciudad de México: Colmex, pp. 23-60.
- Muñoz, Carlos y Ana Citlalic González (2000) *Economía Sociedad y Medio Ambiente. Reflexiones y avances hacia un desarrollo sustentable en México*. Ciudad de México: SEMARNAT.
- Nadal, Alejandro (2007) “Medio ambiente y desarrollo sustentable en México” en Calva, José (coord.) *Sustentabilidad y desarrollo ambiental*. Ciudad de México: Porrúa/UNAM/Cámara de Diputados, pp. 17-32.
- O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe C. y Laurence Whitehead (comps.) (1988) *Los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina. Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Paidós.
- Przeworski, Adam (coord.) (1998) *Democracia Sustentable*. Buenos Aires: Paidós.
- Rodríguez, Isabel y Héctor Govea (2006) “El discurso del desarrollo sustentable en América Latina” *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 12(2): 37-63.
- Rojas, Cornelio (2003) *El Desarrollo Sustentable: nuevo paradigma para la Administración Pública*. Ciudad de México: INAP/Senado de la República.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2014) “Conoce la SEMARNAT” *SEMARNAT* [en línea]. Disponible en: <<http://www.semarnat.gob.mx/conocenos>> [Consultado el 30 de septiembre de 2019].
- Singer, Peter (2003) *Un solo mundo. La ética de la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Stiglitz, Joseph (2006) “La depuración del crecimiento económico” *Project Syndicate. A World of Ideas* [en línea]. Disponible en: <<http://www.project-syndicate.org/commentary/stiglitz59/Spanish>> [Consultado el 20 de agosto de 2019].
- Stiglitz, Joseph (2009) “Fetichismo del PBI” *Project Syndicate. A World of Ideas* [en línea]. Disponible en: <<http://www.project-syndicate.org/commentary/stiglitz116/Spanish>> [Consultado el 15 de junio de 2019].
- Torres, Guillermo (2009) *El desarrollo sustentable en México (Visión crítica hacia un desarrollo compatible)*. Ciudad de México: Plaza y Valdés/Universidad Autónoma de Chapingo.
- World Resource Institute (2015) *El índice de Democracia Ambiental* [en línea]. Disponible en: <https://environmentaldemocracyindex.org/sites/default/files/files/EDI_Brochure_Spanish_6_2015.pdf> [Consultado el 04 de agosto de 2021].

